



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron, en abril de 2015, la ley n° 27132, que establece, entre otras cuestiones:

"Artículo 1°.— Decláranse de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo".

"Artículo 3°.— El Poder Ejecutivo nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscritos con Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima, Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima y Ferrosur Roca Sociedad Anónima, aprobados por los decretos 994 del 18 de junio de 1992, 1.144 del 14 de junio de 1991 y 2.681 del 29 de diciembre de 1992, respectivamente; los contratos de concesión de transporte de pasajeros suscritos con Metrovías Sociedad Anónima y Ferrovías Sociedad Anónima Concesionaria, aprobados por los decretos 2.608 del 22 de diciembre de 1993 y 430 del 22 de marzo de 1994, así como los contratos de concesión suscritos con las provincias en el marco del decreto 532 del 27 de marzo de 1992 *actualmente vigentes*".

En el mes de julio de 2015 la Presidenta Cristina Fernández inauguró, por videoconferencia, el Tren del Valle, momentos después de habilitar la terminal de trenes de Rosario con una inversión final de 70 millones de pesos.

Además de la inversión en material rodante realizada por el Estado nacional, la puesta en marcha del servicio ferroviario significó la reactivación de cien puestos de trabajo entre conductores, banderilleros, mecánicos y personal de estación.

El año pasado, a raíz de la insistencia de los y las representantes parlamentarios de nuestra



Legislatura de la Provincia de Río Negro

provincia, se incluyó en el presupuesto nacional 2017, una partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en Río Negro, con la de Senillosa en Neuquén.

Sin embargo, el Jefe de Gabinete Marcos Peña, en el informe brindado al Senado Nacional, afirmó que no se prevé para este año la extensión del servicio ferroviario "Tren Estrella del Valle". Según argumentó el funcionario, como la demanda del servicio es muy baja los costos se elevan, razón por la cual para el gobierno de la Alianza Cambiemos, lo que se votó en la Ley de presupuesto no es una inversión estratégica. Además el Jefe de Gabinete agregó un dato que resulta por lo menos llamativo; manifestó que "la conectividad está asegurada con los nuevos vuelos de bajo costo".

Como lo expresamos la semana pasada, las afirmaciones del Ministro se denotan en un enorme desconocimiento de la realidad de la norpatagonia, y de los valles de Río Negro y Neuquén específicamente, donde las distancias entre ciudades hacen imposibles los "vuelos". Por el contrario, la conectividad ferroviaria agilizaría el traslado y descongestionaría la ruta 22, la cual permanece en una interminable obra de ampliación de su traza.

"La cuestión de la supuesta baja demanda esgrimida por las autoridades merece algo de análisis: durante 2016, pese a la irregularidad de su prestación por fallas en el material rodante y falta de frecuencias, el Tren del Valle transportó más de 300.000 pasajeros, con un promedio de entre 20.000 y 30.000 pasajeros mensuales. Si la traza se completase hasta General Roca y Plottier, como preveía el Plan Quinquenal de Ferrocarriles Argentinos, abandonado por la gestión actual, estaba previsto que transporte unos 670.000 anuales". (www.lasuperdigital.com.ar).

Especialistas en el tema han demostrado hace muchos años, que entre las ventajas del transporte ferroviario se destaca: poco contaminante, evita dificultades de tráfico, baja tasa de

sinistralidad, posibilidades de intermodalidad con cualquier otro modo de transporte, entre otras.

El año pasado murieron en Argentina, en accidentes de tránsito, 7.268 personas, de las cuales 94 ocurrieron en la provincia de Río Negro. (Asociación Civil "Luchemos por la Vida").



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Si bien los informes del operativo de seguridad vial "Río Negro Te Cuida", desarrollado en la temporada de verano 2015-2016, arrojó como resultado una reducción del 44% en la cantidad de siniestros en rutas de la provincia, "...las rutas nacionales n° 3 y 22 son las que registraron mayores accidentes... principalmente en las zonas de Viedma (7), Cipolletti (7), General Roca (6) y San Antonio Oeste (5)..." (ADN, 27 de marzo de 2016).

Es importante destacar que la política ferroviaria, no sólo mejora el desplazamiento de trabajadores de la región, también fortalece la política de desarrollo universitario y las actividades económicas que se generan a raíz de ella. También posibilita, que estudiantes de ciudades distantes y poblados rurales puedan concurrir a los centros de altos estudios establecidos en Neuquén, Cipolletti o General Roca, entre otras ciudades.

La decisión del Gobierno Nacional de no ejecutar la partida presupuestaria establecida en la Ley de Presupuesto para ampliar la traza del Tren del Valle, mereció el rechazo de diputadas y diputados de distintos partidos políticos, de representantes de nuestra provincia en el parlamento nacional, de concejales de ciudades del Alto Valle, entre otras manifestaciones.

El Poder Ejecutivo Provincial, como representante oficial de la Provincia según la Constitución Provincial, tiene las facultades y los instrumentos pertinentes para actuar en defensa de los intereses de los habitantes de Río Negro, como es el caso por el cual elevamos a la Legislatura el presente proyecto.

Por ello:

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que sería necesaria su intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de exigirle el cumplimiento de lo establecido en la ley n° 27341 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, en lo que respecta a la ejecución de la partida específica destinada a la ampliación de la actual traza del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la provincia de Río Negro, con la de Senillosa en la provincia de Neuquén.

Artículo 2°.- De forma.